



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU 4 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Sábado 5 de septiembre</b>	<b>Número 201</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Secretaría General

*Certificación en extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1981.*

Aprobar el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1981, así como las Bases que han servido para su ejecución, el cual se encuentra igualado en Gastos e Ingresos y que asciende a un total importe de 1.704.000.000 pesetas.

Idem, el Presupuesto de Inversiones para 1981, nivelado en Ingresos y Gastos, por un importe de 1.946.312.722, pesetas.

Burgos, 20 de julio de 1981.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

*Certificación en extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión celebrada el día 3 de julio de 1981.*

Renovar por el período de 1 de julio de 1981 a 30 de junio de 1982 el contrato con seis Monitores de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Contratar cuatro empleados para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas y cinco más para la de San Agustín, fijando la duración de los contratos que se les expidan, en un plazo máximo de cinco meses.

Ratificar el Decreto de la Presi-

dencia sobre nombramiento del Dr. don Juan Mons Revilla para la Dirección del Hospital Provincial, en comisión de servicio, hasta finales del presente año.

Aprobar la lista de los admitidos al Concurso Restringido de Méritos para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Clínica Psiquiátricos.

Aplicar al personal laboral de Obras y Vías las nuevas dietas fijadas en el Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas.

Conceder a don Siro Plaza Camarero que desempeña el cargo de Recaudador de la Zona segunda de Burgos una prórroga en su situación de supernumerario, con efectos hasta el primero de julio de 1982.

Acceder a la petición de don Alfonso Carlos Villalaín Villalaín, Peón Caminero que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, de su reincorporación a la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Renovar los contratos temporales de personal diverso que prestan sus servicios en distintos Establecimientos Benéficos Provinciales y asimismo contratar los servicios de dieciocho limpiadores-cuidadores para cubrir las sustituciones reglamentarias de verano en el Hospital Provincial.

Aprobar las Bases para la Convocatoria de dos plazas de Subalternos de la Corporación y que se proceda a su publicación conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Aprobar las Bases y Programa de la Convocatoria para proveer en

propiedad, mediante Oposición Libre, una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y que dichas Bases se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia y un extracto en el del Estado, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Incrementar en un 12 por 100 las remuneraciones de personal laboral y contratado así como las indemnizaciones para 1981 y que asimismo al personal laboral afectado se le apliquen los Convenios Colectivos en vigor y las modificaciones del salario mínimo interprofesional.

Conceder al Consejo General de Castilla y León una subvención de 2.500.000 pesetas con destino a la financiación del Programa Cultural Regional que dicho Consejo se propone desarrollar.

Ratificar diversas subvenciones concedidas por Decreto del Ilustrísimo señor Presidente a distintos Grupos Culturales.

Aprobar cuarenta proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Conceder a don Raimundo Ruiz López la revisión de precios de las obras de «Conducción, Distribución y Saneamiento en Nidáguila».

Idem, a don Julián Cano Liras la revisión de precios correspondiente a las obras de Saneamiento en Ibeas de Juarros.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de que se le encomiende la ejecución de la obra de «Abastecimiento y Depuración de Aguas Residuales en Bardauri».

Conceder a la Empresa ECO-

NORSA una prórroga hasta el 31 del presente mes de julio para la terminación de las obras de «Abastecimiento, Distribución, Saneamiento y Depuración en Fuente Urbel del Tozo», sin derecho a revisión de precios.

Adjudicar diversas obras comprendidas en Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación.

Declarar desiertas las obras de consolidación de puente sobre el río Arlanzón en Villaverde Mogina y reformado de ensanche de Pontón sobre el río Arandilla en Arandilla, ya que no ha acudido a ellas ningún contratista.

Acceder a lo solicitado por la Junta Vecinal de Moneo de sustitución de la obra de Alumbrado Público por la de Pavimentación de calles y aceras que era realmente la que les interesaba y se había acordado, con idéntico cuadro de financiación.

Incluir en el Plan Adicional 1980 las obras de Pavimentación en Hontoria del Pinar, con un presupuesto de 4.032.516 pesetas, y una subvención de 2.016.258 pesetas, en sustitución de las de «Abastecimiento de aguas, Distribución y Saneamiento en Hoyuelos de la Sierra».

Efectuar la contratación de los trabajos cartográficos de Quintanar de la Sierra, con la Empresa EILA, de Madrid, en el precio de 326.710 pesetas.

Designar al Perito Agrícola de esta Corporación, don José Miguel Esteban Sacristán para ostentar la representación de la Diputación en el Servicio Provincial contra Incendios, de Protección Civil y en la Comisión Provincial de Prevención contra Incendios en Establecimientos Turísticos.

Aprobar el expediente número 1 de suplementos de créditos del Presupuesto Ordinario vigente, por un importe de 76.939.572 pesetas.

Idem, el expediente número 1 de transferencias al Presupuesto de Inversiones, por importe de pesetas 171.892.348.

Facultar al Ilustrísimo señor Presidente para realizar la gestión de solicitud de operaciones de crédito por importe de 533.272.500 y 22.500.000 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España y gestio-

nar rápidamente la formalización de los contratos de préstamo por importe de 252.486.186 pesetas a suscribir con las Cajas de Ahorros de Burgos.

Aprobar cuarenta y una certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios, con cargo a diferentes presupuestos.

Contribuir a la suscripción para erigir un monumento a la memoria del Dr. Rodríguez de la Fuente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Enviar diversos escritos de Felicitación y Pésame.

Aprobar el Plan General de Carreteras Provinciales en el sentido en que va redactado y que posteriormente cuando se disponga de la totalidad de los informes pendientes se continúe el trámite del expediente elevándolo a los Organismos interesados en citado Plan.

Contratar por un período de seis meses los servicios de don José Espeja Camarero como Capataz y de D Primitivo Pérez Huidobro como Maquinista, respectivamente, para el Equipo de Ayuda Municipal del mitivo Pérez Huidobro como Maquinista, respectivamente, para el Equipo de Ayuda Municipal del Servicio de Obras y Vías, así como los de Maquinista con don Heriberto Lucio García para la motoniveladora de la Cámara Agraria Provincial.

Dejar sin efecto el acuerdo de fecha de 5 de junio de 1981 en relación con la situación jurídica de la propiedad de las fincas de «El Moscardero» y «Nuestra Señora de Begonia», y sustituirle por otro, más completo.

Aceptar el aumento de obra producido en las de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento en Villalbilla de Gumiel y requerir al Ayuntamiento de esa localidad para que aporte la cantidad que supone el citado aumento.

Conceder a don Modesto Sánchez Carrión la revisión de precios de las obras de Distribución y Saneamiento en Valles de Palenzuela.

Idem, a don Víctor Sánchez Fernández la revisión de precios de las obras de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento en Cuevas de San Clemente.

Aprobar la adición formulada al

Pliego de Condiciones de las obras de terminación del nuevo hospital General y que esta modificación se exponga al público, continuándose la tramitación del expediente de contratación de dichas obras.

Burgos, 20 de julio de 1981.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## Providencias Judiciales

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Distrito

##### Cédula de citación

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 72/80, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Jacinto Gonzalves, Bat 112 Rue Charité, Angouleme (Francia), Rosa Rua, en representación de su hijo Domingo Rua Goncalves, Nelson Texeira, 267, Rue de Bordeaux Angouleme, Francia, Carlos Rua, por sí y en representación de sus hijos Carlos, Fernando, Ana Mavilde y Nelson Texeira, 267, Rue de Bordeaux, Angouleme, Laurentina Texeira, Ludovina Texeira, Ana Mavilde Texeira, Carlos Texeira y Fernando Texeira, Hros. y perjudicados por la muerte de María de las Nieves Texeira, para que el día 15 de septiembre próximo y hora de las seis de la tarde, comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, previniéndoles que deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley en otro caso.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca a 26 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

### CASTROJERIZ

#### Juzgado de Distrito

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 134/81, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en las cercanías de Yudego,

el día 12 de agosto de 1981, se emplaza a la lesionada Rosalia Hernando González, con domicilio en 17 Rue de President Goty Caen 14.000 Francia, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 27 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

En la villa de Castrojeriz, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 113/80, sobre lesiones y daños por imprudencia en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados María Casilda Aparicio Pascua, de 39 años de edad y vecina de Torquemada, y Alejandro San Martín Aparicio, de 13 años de edad y vecino de Torquemada, y como denunciados Segundo Sanmartín de Bustos, de 40 años de edad, casado y vecino de Torquemada, Julio Santamaría Palacios, de 30 años de edad, casado y vecino de Palencia y Sergio Prada Rodríguez, de 40 años de edad, casado y vecino de Irún, y

1.º Resultando: Que el día 27 de julio de 1980, Sergio Prada Rodríguez que conducía una furgoneta DKW, matrícula BI-9966-C, de su propiedad por la carretera N-620, término municipal de Villaverde Mogina, al advertir que en dirección contraria un coche no identificado adelantaba a un camión, para no chocar con él, frenó desviándose a su derecha, perdiendo el dominio de su vehículo, yendo a invadir la semicalzada contraria, chocando con un coche matrícula P-6319-B conducido por su propietario Segundo San Martín de Bustos, quien al detenerse por el choque, fue alcanzado en la parte trasera por un coche que le seguía, matrícula P-8523-A, conducido por su propietario Julio Santamaría Palacios, resultando lesionada la ocupante del segundo de los citados coches, María Casilda Aparicio Pascua que tardó en curar 245 días, que-

dándole como secuela limitación en el movimiento de rotación externa de la articulación del hombro izquierdo y discreto dolor en cuello con dolor a la percusión en inserción del externo-cleido-mastoideo, todo ello de carácter permanente, teniendo gastos de asistencia médico-farmacéutica, por un total de 18.649 pesetas; el segundo de los vehículos citados, propiedad de Segundo San Martín, tuvo daños por un total de 204.207 pesetas y gastos de grúa por valor de 1.299 pesetas.

2.º Resultando: Que el Ministerio Fiscal en su informe calificó los hechos considerando al denunciado Sergio Prada autor responsable de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños del art. 586 del Código Penal, en relación con el art. 600 del Código Penal, solicitando la pena de multa de 3.000 ptas., reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por un mes, y que indemnice a la lesionada Casilda Aparicio, en las siguientes cantidades: 1.649 pesetas, por gastos de farmacia; 17.000 pesetas, por gastos de honorarios médicos, y 192.000, por días de impedimento y 50.000 pesetas, por las secuelas; y a Segundo San Martín de Bustos, en el importe de los daños de la parte delantera del vehículo y un tanto por ciento de las generales del mismo, ya que estima que este choque fue el más violento que recibió el vehículo. Igualmente procede considerar al conductor Julio Santamaría Palacios, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del Código Penal, solicitando la pena de multa de 2.000 pesetas y abono de los daños de la parte trasera, en relación con la entidad de menor golpe que sufrió el vehículo del señor San Martín en la segunda colisión y que estima que pueda ser real y equitativa para la fijación de esta indemnización la 1/4 parte del total de daños, abonándose las costas en 2/3 partes por el acusado Sergio Prada Rodríguez y 1/3 parte por Julio Santamaría Palacios, significando que las que provengan de las lesiones ocasionadas serán del exclusivo cargo del señor Prada, con R. C. S. de Saturnino Avia Segade, en el supuesto de que sea propietario del vehículo de Bilbao.

3.º Resultando: Que en la tramitación de estas actuaciones se han

observado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones prevista y penada en el artículo 586-3.º y 600 del Código Penal de la que es responsable en concepto de autor de la primera, Sergio Prada Rodríguez, y de la segunda, Julio Santamaría Palacios.

2.º Considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y responde de las costas procesales (artículo 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los artículos antes citados y demás de pertinente aplicación.

#### FALLO

Que debo condenar como condeño a Sergio Prada Rodríguez a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, retirada por un mes del permiso de conducir y los tercios de las costas, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia y a que indemnice a Casilda Aparicio Pascual en trescientas quince mil pesetas por los daños y perjuicios derivados de las lesiones sufridas, y secuelas resultantes, respondiendo hasta el límite del Seguro Obligatorio, la Compañía Aseguradora Internacional de Seguros y a que indemnice a Segundo San Martín de Bustos en la suma que se determine en trámite de ejecución de sentencia correspondiente a los daños sufridos por el vehículo de la parte delantera tomando como base, la factura aportada por el perjudicado por importe de doscientas cuatro mil doscientas siete pesetas y los dos tercios de los daños de carácter general, entre los que se incluirán las mil doscientas veintinueve pesetas por gastos de grúa; y asimismo debo condenar como condeño a Julio San Martín Palacios a la pena de multa de 3.000 pesetas y un tercio restante de costas y a que indemnice a Segundo San Martín de Bustos en los daños correspondientes a la parte trasera de su vehículo sobre la misma base expresada, y el tercio correspondiente de los daños de carácter general.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sergio Prada Rodríguez, expido la

presente en Castrojeriz, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Belaz Michael, cuyo último domicilio lo tuvo en c./ De la Louvette, núm. 4, de Ecquevilly (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense. Juicio de faltas núm. 1.339/81, sobre lesiones.

José Luis Pereira Faria De Asuncao, cuyo último domicilio lo tuvo en C./ Odivela 51, de Lisboa (Portugal), y como responsable civil subsidiario Transfec Transp. Rodoviaros Sarl, cuyo último domicilio lo tuvo en Cucena Paio Pires Seizal (Portugal), en la actualidad ambos en ignorado paradero, se les cita para que el próximo día 16 de octubre y hora de las 10,30, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.094/81.

Phillipe Paul Merimée, cuyo último domicilio lo tuvo en 23 Place du Champ de Mars 50.000 Saint 10 (Francia), y Casto Rodríguez Buján, cuyo último domicilio lo tuvo en Inaden Kampen núm. 10, Alemania, en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de octubre y hora de las 11,40, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.277/81.

Manuel de Jesús Lourenco, como presunto perjudicado, para que el próximo día 14 de octubre y hora de las 11,20, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.320 de 1981, sobre imprudencia con daños.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2

Bernardo F. L. G., Collignon, de 29 años, residente en Bruselas, 33 Rue de Canadá; y al titular del vehículo Citroen 7775-HG-46, Jean Francois Fabriol, domiciliado en Frotenac 46160 Cajaro, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado. Juicio de faltas número 1.170 de 1981.

José do Canto Imperadeiro, de 42 años, residente en Vetter 1 (Alemania) Bruchstr núm. 8, titular del vehículo Opel Record EN-C-628, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas número 1.212/81.

Francisco Augusto Lopes, nacido en Lorinha (Portugal), de 41 años, casado, tornero, hijo de Augusto y Maria Jesuina, domiciliado en Siegburg (Alemania), titular del turismo Mercedes, SU-ND-711 (D), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas número 1.203/81, por imprudencia con daños.

Luis Jerónimo Gomes, de 32 años, domiciliado en Caen, 13, Av. Georges Clemenceau, titular del Peugeot 305-GR, 3313-RQ-14; que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas número 1.211/81.

Pusar Milán, de 41 años, domiciliado en Ljubijana 206 Celovka (Yugoslavia), y al titular del autocar LJ-258-221, representante legal de Compas Tozd Autobusni Promet, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración. Juicio de faltas núm. 1.188/81.

Antonio de San Claudio, de 32 años, domiciliado en Luzerna (Suiza), Dufourstr 17, titular del Renault-18, matrícula LU-75.837, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas número 1.205/81.

Isabel Cristina Costa Cruz, de la que se ignoran datos de identidad, domiciliada en Lisboa, Rua Effel 4, 1.º dcha., titular del 3774-VH-75, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas núm. 1.161/81.

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de Pedro Marín Gutiérrez, acaecida el día 5 de abril último, al ser atropellado por un automóvil que conducía Juan Sevillano Lara, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 29 de septiembre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.267/81.

Lucilia Perreira Pinheiro, de 20 años, domiciliada en 86.100 Chateaulerault (Francia), Le Peu, titular y conductora del coche Renault, matrícula 1594-QT-73, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración. Juicio de faltas núm. 1.304/81.

# Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y URBANISMO

## DELEGACION PROVINCIAL

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 1981, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Informar de s favorablemente la solicitud de D. Carmelo García García, de construcción de un edificio de cinco alturas en calle Filomena Huerta, en el que se proyectan 32 viviendas y locales comerciales, en Salas de los Infantes, al amparo de la disposición transitoria 1.ª, de las Normas Subsidiarias Provinciales.

2.º Informar favorablemente la solicitud de construcción de un pabellón por las Misioneras de Acción Parroquial, de Burgos, en terreno limitado por las calles Carcedo, Cortes, Romancero y Nevera, con la obligación impuesta en el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

3.º Informar favorablemente el proyecto de construcción de siete viviendas en plaza de Alejandro Rodríguez de Valcárcel y calle Berral y S. Roque, en Hortigüela, promovido por D. Daniel Campos Barrero, al haberse introducido las modificaciones señaladas, por esta Comisión, para cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 73 y 98 de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, respectivamente.

4.º Informar favorablemente la solicitud de D. Eugenio Castillo Presa, para la construcción de un cobertizo en carretera de Orón, número 70, en Miranda de Ebro, con la obligación impuesta en el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

5.º Informar favorablemente la petición de D. Julio Guijarro Cristóbal, de autorización de un proyecto de construcción con planta baja más tres alturas, entre las calles del Tinte y Plaza del Arrabal, en Roa de Duero, instada al amparo de la Disposición Transitoria 1.ª de las Normas Subsidiarias Provinciales.

6.º Aprobar previamente las si-

guientes solicitudes de edificación en suelo no urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85.2 y 86 de la Ley del Suelo, debiendo de seguirse el procedimiento establecido en el art. 43.3 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión:

— De D. Aurelio Martín Cabestrero, para construcción de una vivienda unifamiliar en Fresnillo de las Dueñas.

— De Yarritu, S. A., para proyecto de pabellón, oficina y vivienda en planta asfáltica, sita en Olmos de Atapuerca, con la obligación de resolver los accesos a la misma desde la carretera.

— De D. Conrado García Villanueva, para construcción de un local dedicado a explotación porcina, en Quintanilla Vivar.

— De Nuclenor, S. A., en Santa María de Garoña, para construcción de un edificio con destino a destacamento de la Guardia Civil.

7.º Denegar las siguientes solicitudes de edificación en suelo no urbanizable:

— De D. Virgilio Díez Monedero, para construcción de un almacén granero en Quintanadueñas.

— De D. Luis Velasco Peña, para construcción de un edificio industrial en Alfoz de Quintanadueñas.

8.º Aprobar definitivamente la solicitud de edificación en suelo no urbanizable, al haberse seguido el procedimiento del art. 43.3 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión, sin que se haya recibido alegación alguna, el siguiente proyecto:

— De D. Cesáreo Casal, para construcción de una vivienda unifamiliar en Santurde, Ayuntamiento de Medina de Pomar.

9.º Emitir informe, ratificando la propuesta de sanción enviada por el Gobierno Civil de la provincia en expediente de sanción instruido contra D. Victoriano Recio Ubierna, por construcción sin licencia de un local para guardería de vehículos, por importe de 25.000 pesetas.

10. Conceder licencia por subrogación, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.5 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales a las RR. MM. Clarisas, de Vivar del Cid, para el cercado de una finca de su propiedad.

11. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de prolongación de los Colectores Norte y Sur de la

ciudad de Burgos y regulación del cauce del río Arlanzón.

12. Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Covarrubias con las modificaciones siguientes:

*Memoria:* En el apartado D.7 "condiciones de revisión del planeamiento", debe añadirse un quinto supuesto de revisión con el texto siguiente: "Cuando las conclusiones de los Estudios o Programas que en su día se elaboren en el ámbito comarcal, provincial o regional, aconseje la instrumentación de medidas para la promoción del municipio objeto del presente proyecto.

*Planos:* Se acepta la delimitación propuesta por la Corporación Municipal en su acuerdo de aprobación, que resulta más restrictiva en una de las márgenes de la carretera de Salas, en consideraciones de dificultades de entronque a la red de saneamiento, compensado este área con la ampliación en la otra margen en una anchura de 40 metros, clasificando el suelo como E-2.

Inclusión, como suelo urbano, de la franja de terreno de 25 metros de fondo en la margen de la calle San Roque.

*Ordenanzas:* En el apartado 3.6.4.5. sobre condiciones de edificación en zonas de ensanche, se admitirá que la parcela mínima sea de 250 metros, en atención a las condiciones de parcelación existentes en la actualidad.

*Normas de aplicación para suelo no urbanizable:* La definición del núcleo de población se corrige el radio del círculo que será de 250 metros, acomodándose de esta manera a lo previsto en las Normas Subsidiarias Provinciales adaptadas a la Ley del Suelo.

El conjunto de documentos del proyecto, con las modificaciones que se recogen, se refundirá en un solo documento.

13. Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Villarcayo con las observaciones que a continuación se señalan:

## ORDENANZAS DE LA EDIFICACION EN SUEBLO URBANO

### Ordenanza 1. — Manzana cerrada.

Se simplifican los índices refiriéndose a los estrictamente necesarios a los de número de plantas, número de metros al alero, que constan en los documentos de las Normas.

El fondo de edificación será de 15 metros, con ocupación del 100 % en planta baja.

Los patios interiores tendrán como ancho mínimo 4 metros en nuevas edificaciones.

Se grafiarán en el plano 6.1. los nueve casos en que, a juicio de la Corporación, se podrá autorizar una planta más (baja más cinco) cuando existiese una edificación contigua de 6 o más plantas.

#### *Ordenanza 2. — Bloque abierto.*

Ninguna zona urbana libre de edificación se califica de bloque abierto.

#### *Ordenanza 4. — Estética para edificios y conjuntos de edificaciones de valor ambiental.*

En la parte dedicada a edificios de gran valor ambiental señalados en el plano 6.1. se prescribe la necesidad de que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, y en su defecto el S. A. U. M. de Diputación (Servicios de Asistencia Urbanística a los Municipios), emitan su informe antes de proceder a modificación alguna de los mismos.

#### **ORDENANZAS DE LA EDIFICACION EN SUELO URBANIZABLE**

En este suelo se suprime la normativa que a título indicativo aparecía en los documentos de aprobación provisional, ya que serán los Planes Provinciales, los que la determinen.

Se mantienen tres densidades y alturas en este suelo correspondiendo las siguientes:

— Ensanche Villarcayo: 40 viviendas/Ha., B + 3.

— Sectores intensivos: 20 viviendas/Ha., B + 2.

— Sectores extensivos: 10 viviendas/Ha., B + 2.

#### **ESTUDIOS DE DETALLE Y PLANES PROVINCIALES**

Se fijan once estudios de detalle que trocean una gran zona interior para dar lugar a la reparcelación cuando proceda.

#### **NORMAS GENERALES DE LA EDIFICACION**

Serán aplicables en las edificaciones antiguas, solamente en los casos que sea posible, salvaguardando siempre las soluciones tipológicas tradicionales.

#### **PLANOS**

Se señalará en el plano 6.1. un retranqueo suficiente en la embocadura de calle Calvo Sotelo (carretera Burgos-Villarcayo), a la Plaza Mayor.

14. Habiéndose cumplido las condiciones establecidas en el acuerdo de la sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 23 de noviembre de 1979, por la Promotora Nueva Miranda, S. A., y en cumplimiento de lo establecido en el art. 139 del Reglamento de Planeamiento en relación con los arts. 132 y 134 del mismo texto, se hace pública la aprobación definitiva del Plan Parcial "El Crucero", en Miranda de Ebro, causada en la anteriormente mencionada sesión de esta Comisión.

Contra los acuerdos números 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de quince días, a contar desde la notificación de los mismos. Y respecto del número 14 podrán interponer asimismo, recurso de alzada aquellas personas a los que no fue notificado en su día dicho acuerdo por el Ayuntamiento. Todos ellos ante el Excmo. Sr. Ministro del MOPU.

Respecto del acuerdo núm. 10, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Burgos, 24 de julio de 1981. — El Delegado Provincial (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los siguientes inmuebles pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento:

Un solar en el paraje "Colmenarejo", que linda al N., terrenos del común; al S., carretera de circunvalación y Emilio Peñaranda; al E., Leandro Llorente y otros, y al O., Vivencio Fernández y otros, con una superficie de 3.400 m.<sup>2</sup>. Valorada en 884.000 pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 422, libro 14, folio 116, finca 1.370, inscripción 1.<sup>a</sup>. No tiene cargas ni gravámenes.

Otro solar en el paraje "Hoyo Carrascal o Subida camino de Aldea", que linda al N., común, Eutiquio Sanz y Angel Heras; al Sur, camino, Pedro Rejas y otros; al E., Simón Rejas, y al O., terrenos del común, con una superficie de 1.000 m. c. Valorada en 215.000 pesetas, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 422, libro 14, folio 122, finca 1.372, inscripción 1.<sup>a</sup>. No tiene cargas ni gravámenes.

Una casa vieja en mal estado de conservación, conocida como "Casa Curato", sita en la Plaza del Mercado, que linda a derecha entrando, con Félix Navazo; izquierda, calle, y al fondo, calle, valorada en 135.000 pesetas de unos 120 m.<sup>2</sup> aproximadamente, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 422, libro 14, folio 125, finca 1.373, inscripción 1.<sup>a</sup>. No tiene cargas ni gravámenes.

Y con el fin de utilizar el importe de la venta de los mismos como uno de los recursos para la construcción de un Polideportivo, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, a 25 de agosto de 1981. — El Alcalde, B. Berzosa.

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Don Pablo García Díaz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un bar en la calle La Isla, núm. 3 de Villasana de Mena.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villasana de Mena, a 17 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4840.—1.120,00

Por don José Antonio Zorrilla Da-  
fauce, en nombre propio, se ha so-  
licitado establecer la licencia de la  
actividad de bar, con emplazamien-  
to en Villasana de Mena, calle El  
Medio, núm. 25 (Burgos).

Lo que se hace público, en cum-  
plimiento de lo preceptuado en el  
artículo 30 del Reglamento de Acti-  
vidades Molestas, Insalubres, Noci-  
vas y Peligrosas, de 30 de noviem-  
bre de 1961, a fin de que quienes se  
consideren afectados de algún modo  
por la actividad de referencia, pue-  
dan formular, por escrito, que pre-  
sentrarán en la Secretaría del Ayun-  
tamiento, las observaciones perti-  
nentes, durante el plazo de diez días  
hábiles.

Villasana de Mena, a 19 de agosto  
de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4841.—1.120.00

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

La Corporación municipal, en se-  
sión plenaria celebrada el día 22  
de agosto de 1981, por el voto favo-  
rable de la mayoría absoluta legal  
de los miembros, que la integran,  
de conformidad con el quórum fija-  
do en el art. 3, apartado 2, letra g),  
del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16  
de enero, adoptó acuerdo definitivo  
de aprobación del Presupuesto Mu-  
nicipal Ordinario para el ejercicio de  
1981, contra el que no se presen-  
tó reclamación alguna durante el  
plazo de exposición, y cuyo resu-  
men por capítulos es el siguiente:

##### *Estado de gastos*

###### A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal,  
518.333 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes  
y de servicios, 603.065 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pe-  
setas, 500.

###### B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital,  
11.302 pesetas.

Total del presupuesto preventivo,  
1.133.200 pesetas.

##### *Estado de ingresos*

###### A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 216.078.
- 2.—Impuestos indirectos, 55.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pese-  
tas, 100.500.

4.—Transferencias corrientes, pe-  
setas, 656.622.

5.—Ingresos patrimoniales, pese-  
tas, 105.000.

Total del presupuesto preventivo,  
1.133.200 pesetas.

Lo que se publica en cumplimien-  
to de lo dispuesto en el artículo 13,  
apartado 2, del Real Decreto-Ley  
3/1981, de 16 de enero.

Revilla del Campo, a 22 de agos-  
to de 1981. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

La Corporación Municipal, en se-  
sión plenaria celebrada el día 24 de  
agosto de 1981, por el voto favora-  
ble de la mayoría absoluta legal de  
los miembros que la integran, de  
conformidad con el quórum fijado  
en el art. 3, apartado 2, letra g) del  
Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de  
enero, adoptó acuerdo definitivo de  
aprobación del Presupuesto Muni-  
cipal Ordinario para el ejercicio de  
1981, contra el que no se presentó  
reclamación alguna durante el pla-  
zo de exposición, y cuyo resumen  
por capítulos es el siguiente:

##### *Estado de gastos*

###### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal,  
112.566 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes  
y de servicios, 256.404 pesetas.
4. Transferencias corrientes 300.

###### B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pe-  
setas, 3.730.

Total del presupuesto preventivo,  
373.000 pesetas.

##### *Estado de ingresos*

###### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 92.600.
2. Impuestos indirectos, 29.150.
3. Tasas y otros ingresos, pese-  
tas, 205.
4. Transferencias corrientes, pe-  
setas, 250.045.
5. Ingresos patrimoniales, pese-  
tas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo,  
373.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimien-  
to de lo dispuesto en el artículo 13,  
apartado 2, del Real Decreto-Ley  
3/1981, de 16 de enero.

Barrios de Colina, a 25 de agos-  
to de 1981. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

La Corporación Municipal, en  
sesión plenaria celebrada el día 25  
de agosto de 1981, por el voto favo-  
rable de la mayoría absoluta  
legal de los miembros, que la in-  
tegran, de conformidad con el quó-  
rum fijado en el artículo 3, apar-  
tado 2, letra g), del Real Decreto-  
Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó  
acuerdo definitivo de aprobación  
del Presupuesto Municipal Ordina-  
rio para el ejercicio de 1981, con-  
tra el que no se presentó reclama-  
ción alguna durante el plazo de  
exposición, y cuyo resumen por  
capítulos es el siguiente.

##### *Estado de gastos*

###### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal,  
84.132 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes  
y de servicios, 112.578 pesetas.
4. Transferencias corrientes 300.

###### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital,  
1.990 pesetas.

Total del presupuesto preventivo,  
199.000 pesetas.

##### *Estado de ingresos*

###### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 68.125.
2. Impuestos indirectos, 7.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.135.
4. Transferencias corrientes, pe-  
setas, 89.490.
5. Ingresos patrimoniales, pe-  
setas, 32.250.

Total del presupuesto preventivo,  
199.000 pesetas.

Lo que se publica en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el ar-  
tículo 13, apartado 2, del Real De-  
creto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Fresno de Rodilla, 26 de agosto  
de 1981. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE URBEL DEL CASTILLO

La Corporación Municipal, en se-  
sión plenaria celebrada el día 30  
de junio de 1981, por el voto favo-  
rable de la mayoría absoluta legal  
de los miembros, que la integran,  
de conformidad con el quórum fija-

do en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 470.650 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 116.914 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

- 8.—Variación de activos financieros, 7.207 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 594.771 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

2. Impuestos indirectos, 54.350.
3. Tasas y otros ingresos, 53.272.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 484.302.

Total del presupuesto preventivo, 594.771 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Urbel del Castillo, a 30 de junio de 1981. — El Alcalde, Amancio Puente.

### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 735.724 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.829.158 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 27.877. T

Total del presupuesto preventivo, 2.592.759 pesetas.

#### Estado de ingresos

2. Impuestos indirectos, 702.785.
3. Tasas y otros ingresos, 15.775.
4. Transferencias corrientes pesetas, 573.792.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.300.407.

Total del presupuesto preventivo, 2.592.759 pesetas.

Montorio, a 30 de junio de 1981. El Alcalde, Apolinar Serna.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para los concursos subastas de las siguientes obras:

- Alumbrado de la subida de San Miguel.
- Alumbrado de la calle de Santa Teresa.
- Alumbrado de la carretera nacional I.

Por medio del presente anuncio se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, los citados pliegos de condiciones económico-administrativas para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen al caso.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente los concursos subastas siguientes:

- A. — Adjudicación de las obras de alumbrado de la subida de San Miguel.
- B. — Adjudicación de las obras de alumbrado de la calle de Santa Teresa.
- C. — Adjudicación de las obras de alumbrado de la carretera N-1.

#### Tipo de licitación

- A. — Para la obra primera se fija en 1.499.746 pesetas, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Fernando P. Miguel Ruiz.

B. — Para la obra segunda se fija en 1.497.454 pesetas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el mismo técnico que el anterior.

C. — Para la obra tercera se fija en 1.499.029 pesetas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el mismo técnico que los anteriores.

*Fianza provisional.* — Se establece para las tres licitaciones en el 3 % del tipo de licitación.

*Fianza definitiva.* — Se fija en el 4 % del tipo licitatorio para cada una de las obras.

*Plazo de presentación de plicas.* — La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Fijándose como día para proceder a la apertura de plicas el del siguiente al de la finalización del plazo de presentación, a las doce horas, en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones a las que le acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones, se ajustarán al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) (tachar lo que no valga), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ...., de fecha ..... y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso subasta de las obras de ..... (poner la que corresponda), se compromete a la realización de la obra, de conformidad al proyecto técnico redactado por don Fernando P. Miguel Ruiz y adoptado por el Ayuntamiento, en la cantidad de ..... pesetas.

A dicha proposición se acompañará declaración jurada de lo prescrito en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los gastos que se ocasionen por la publicación del presente anuncio serán distribuidos de forma proporcional entre los licitantes, a los cuales les sean adjudicadas las obras. Podrá optarse a una o varias de las obras de forma independiente.

Lerma, a 26 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4842.—5.220,00